

ASAMBLEA
32º periodo de sesiones
Punto 18 c) del orden del día

A 32/18(c)
13 octubre 2021
Original: INGLÉS

Difusión al público antes del periodo de sesiones:

GESTIÓN DE RECURSOS

Presupuesto basado en los resultados para el bienio 2022-2023

Nota del Secretario General

RESUMEN

Sinopsis:

En su 125º periodo de sesiones, el Consejo examinó y aprobó en principio el esbozo preliminar del presupuesto del Secretario General para el bienio 2022-2023 y refrendó además el presupuesto de los demás fondos de la Organización. Tras dicha aprobación y teniendo en cuenta los últimos factores externos y las necesidades de recursos de la Organización, se presentó al Consejo en su 34º periodo de sesiones extraordinario, mediante el documento C/ES.34/5, un presupuesto detallado y actualizado basado en los resultados.

El presupuesto ordinario revisado asciende a 37 525 000 libras para 2022 y a 38 626 000 libras para 2023, lo que constituye un incremento anual del 2,8 % para 2022 y del 2,9 % para 2023. Dado el carácter excepcional de la situación económica resultante de la pandemia de COVID-19, el Secretario General propone utilizar el ahorro generado en 2020-2021 para contrarrestar el efecto de dicha situación en los Estados Miembros. Como consecuencia, las contribuciones de los Estados Miembros se mantienen en 2022 en 33 616 000 libras con un "crecimiento nominal cero", aumentando en un 0,9 % en 2023 hasta 33 868 000 libras. El incremento de 2023 responde a la financiación de los dos puestos técnicos adicionales de la División del medio marino, de acuerdo con la recomendación del Comité de protección del medio marino.

En este documento se ofrece un breve resumen de los documentos presentados ante el 125º periodo de sesiones y el 34º periodo de sesiones extraordinario del

	Consejo, con referencias más detalladas a los documentos del Consejo pertinentes. Tras el periodo de sesiones extraordinario del Consejo se publicará un nuevo documento con el fin de informar a la Asamblea de los resultados del examen del Consejo sobre los asuntos presupuestarios.
<i>Principio estratégico, si es aplicable:</i>	7.0
<i>Resultados:</i>	No se aplica
<i>Medidas que han de adoptarse:</i>	Véase el párrafo 14.
<i>Documentos conexos:</i>	C 125/5, C 125/D, C/ES.34/4(d) y C/ES.34/5.

Introducción

1 A tenor del artículo 54 del Convenio constitutivo de la OMI y del artículo III del Reglamento financiero de la Organización, el Secretario General presentó al Consejo en su 125º periodo de sesiones en el documento C 125/5 un esbozo preliminar de las repercusiones presupuestarias del presupuesto basado en los resultados de la Organización para el bienio 2022-2023. El Consejo aprobó en principio el esbozo de presupuesto e hizo notar que, al presentar el presupuesto detallado basado en los resultados, el Secretario General actualizaría las hipótesis presupuestarias teniendo en cuenta los factores externos en caso necesario; ofrecería más información sobre los dos puestos adicionales recomendados por el Comité de protección del medio marino (MEPC), que apoyaban muchas delegaciones; e informaría de todo cambio necesario del programa de reuniones o de la modalidad de las reuniones para 2022-2023. El Secretario General ha sometido seguidamente al Consejo, en su 34º periodo de sesiones extraordinario, una propuesta de presupuesto detallado para el próximo bienio, en el que se abordan los puntos señalados por el Consejo.

2 En virtud del artículo 59 del Convenio constitutivo de la OMI, el Consejo ha de examinar los proyectos de presupuesto del Secretario General y someterlos a la Asamblea acompañados de sus propios comentarios y recomendaciones. En el presente documento se ofrece un breve resumen del esbozo presupuestario del Secretario General (documento C 125/5), los resultados del examen del Consejo (documento C 125/D) y las propuestas definitivas de presupuesto presentadas al C/ES.34 (documento C/ES.34/5). El resultado del examen suplementario del Consejo en el C/ES.34 se someterá a la Asamblea en una adición del presente documento.

Esbozo presupuestario – Resumen de la propuesta de esbozo presupuestario presentada al Consejo en su 125º periodo de sesiones

3 En el documento C 125/5, el Secretario General expuso su propuesta de esbozo presupuestario para el bienio 2022-2023. En dicho documento se incluía:

- un examen de los factores externos que afectaban a la Organización y sus repercusiones en los recursos requeridos;

- un resumen de las nuevas necesidades de recursos, en especial, de las prioridades estratégicas y las exigencias para la Secretaría en 2022-2023;
- los desafíos estratégicos a largo plazo para 2022-2023 y ejercicios posteriores;
- las medidas de eficiencia clave adoptadas para contrarrestar las repercusiones del aumento del gasto externo;
- el examen de los demás fondos de la Organización y la propuesta de presupuesto consiguiente para 2022-2023; y
- las hipótesis presupuestarias clave, incluidos los riesgos e incertidumbres.

4 En dicho documento, el Secretario General hizo notar que, teniendo en cuenta los factores externos solamente, el presupuesto ordinario aumentaría en un 3,2 %, tanto en 2022 como en 2023, lo que se denomina a veces "crecimiento real cero" de referencia.

5 El Secretario General esbozó además necesidades y prioridades nuevas de recursos que hacían falta para llevar a cabo correctamente en 2022-2023 la labor de la Organización, entre las que se incluían concretamente la necesidad de abordar la digitalización y la ciberseguridad, así como los medios para que la Organización cumpliera el programa de reuniones, a distancia si fuese preciso. Entonces no se había dispuesto ninguna asignación para los dos puestos técnicos adicionales de la División del medio marino (MED) recomendados recientemente por el Comité de protección del medio marino (MEPC).

6 No obstante, gracias al número importante de medidas de ahorro de todas las divisiones, el Secretario General informó de que sería posible satisfacer estas necesidades nuevas de recursos con el incremento del presupuesto ordinario inferior al crecimiento real cero de referencia propuesto en el párrafo 4. Además, gracias a las medidas de eficiencia y al ahorro del bienio 2020-2021, el Secretario General propuso utilizar dicho ahorro para contrarrestar cualquier incremento de las contribuciones de los Estados Miembros, lo que daba lugar a contribuciones con crecimiento nominal cero para 2022 y 2023.

7 Tras examinar las necesidades presupuestarias de los demás fondos, el Secretario General resumió el esbozo presupuestario general y señaló que en 2022 los recursos necesarios ascenderían a 52,6 millones de libras y a 54,4 millones de libras en 2023, lo que constituía un incremento del 1,4 % y del 3,3 % respectivamente, con respecto al año precedente.

8 El Consejo aprobó el esbozo presupuestario en principio, refrendó el presupuesto mostrado para los demás fondos de la Organización y pidió al Secretario General que preparase un presupuesto ordinario detallado para presentarlo al siguiente periodo de sesiones acorde con el esbozo ofrecido, considerando la situación actual de los factores externos. En este sentido, el Consejo hizo notar también que el Secretario General aportaría más información sobre los puestos adicionales indicados en el documento MEPC 76/7/18, que el MEPC había recomendado y que contaban con el apoyo de muchas delegaciones, para su examen por el Consejo en el 34º periodo de sesiones extraordinario.

Propuesta de presupuesto detallado para 2022-2023 – Resumen del documento destinado al C/ES.34

9 Atendiendo a la petición del Consejo, el Secretario General ha elaborado un presupuesto detallado basado en los resultados para el bienio 2022-2023. El resultado de este

trabajo se presenta en el documento C/ES.34/5 y será examinado por el Consejo en su 34º periodo de sesiones extraordinario, antes de la Asamblea.

10 Al elaborar el presupuesto detallado, el Secretario General se ha asegurado de que, gracias al Plan de actividades de la Secretaría que figura en el documento C 125/3(a)/1, coincida con los objetivos de la Organización que se enuncian en el Plan estratégico y, en especial, con los principios estratégicos recogidos en dicho plan. En el documento C/ES.34/5 se incluye también:

- un examen y la situación presente de los factores externos e hipótesis utilizados para preparar el presupuesto detallado basado en los resultados. Dentro de dichas hipótesis, el único cambio con respecto a la información presentada en el documento C 125/5 ha sido un aumento superior al previsto de la escala de sueldos del Cuadro de servicios generales en 2021, cuyo resultado es un incremento de 50 000 libras aproximadamente por año del presupuesto ordinario;
- un examen y puesta al día del programa de reuniones, que no han tenido ninguna repercusión presupuestaria; y
- un examen sobre el modo de integrar los dos puestos adicionales recomendados por el MEPC atendiendo al mismo tiempo a los retos de índole económica a que hacen frente los Estados Miembros. La propuesta del Secretario General consiste en establecer un puesto en 2022 y el otro en 2023, con un aumento por puesto para el presupuesto ordinario de 125 000 libras aproximadamente.

11 Teniendo en cuenta en general estos factores, el Secretario General presenta la propuesta revisada de presupuesto para el bienio 2022-2023 que figura en el cuadro 1.

Cuadro 1
Propuesta revisada de presupuesto ordinario para 2022-2023

Aprobado (miles de libras)		Presupuesto ordinario	Propuesto (miles de libras)	
2020	2021		2022	2023
25 959	26 614	Gastos de personal*	27 684	28 285
979	801	Otros gastos relacionados con el personal	719	678
712	718	Viajes en misión	652	651
1 191	1 355	Reuniones	1 573	1 732
4 957	5 257	Gastos generales de funcionamiento y formación	5 538	5 564
2 416	1 741	Reposición de fondos (Fondo de capital de la sede, Fondo de pagos por rescisión de nombramiento)	1 359	1 716
36 214	36 486	TOTAL	37 525	38 626
		Variación de las previsiones presupuestarias con respecto al año anterior		
785	272		1 039	1 101
2,2 %	0,8 %		2,8 %	2,9 %

Nota: * Incluye movimientos de personal de 1,751 millones de libras para 2022 y 1,865 millones de libras para 2023.

12 Los presupuestos de los demás fondos de la Organización no presentan ningún cambio con respecto a los refrendados por el Consejo en su 125º periodo de sesiones, excepción hecha del Fondo comercial, en el que ha sido necesario pasar a 2022 los fondos del proyecto de sustitución del sistema de comercio electrónico de la Organización debido al retraso provocado por la pandemia.

Financiación de la labor de la Organización – Contribuciones correspondientes a 2022-2023

13 Como se observa en el párrafo 6, en el esbozo de presupuesto presentado al C 125 por el Secretario General se utilizaba el importe ahorrado del presupuesto de 2020-2021 para contrarrestar cualquier aumento de las contribuciones de los Estados Miembros, lo que había dado lugar a contribuciones con un crecimiento nominal cero. Los cambios posteriores del presupuesto ordinario explicados en el párrafo 10 afectarían directamente a estas contribuciones, sin embargo, dado el ahorro adicional que se espera de 2020-2021, el Secretario General propone hacer uso de este ahorro añadido para contrarrestar cualquier aumento de las contribuciones correspondientes a 2022. Como resultado, las contribuciones para 2022 se siguen manteniendo en un importe con crecimiento nominal cero de 33,616 millones de libras, mientras que, como se muestra en el cuadro 2 a continuación, para 2023 se necesita un incremento del 0,9 %.

Cuadro 2
Esbozo de las contribuciones para el bienio 2022-2023

Presupuesto (miles de libras)		Presupuesto ordinario	Propuesto (miles de libras)	
2020	2021		2022	2023
36 214	36 486	Recursos necesarios para el presupuesto ordinario – (A)	37 525	38 626
(1 442)	(1 598)	Gastos de apoyo de otros fondos	(1 588)	(1 664)
(518)	(595)	Otros ingresos varios	(560)	(560)
(863)	(677)	Distribución de los excedentes del Fondo comercial	(773)	(670)
-	-	Ahorro de ejercicios anteriores	(988)	(1 812)
(2 823)	(2 870)	TOTAL de ingresos compensatorios (B)	(3 909)	(4 706)
33 391	33 616	Contribuciones (A - B)	33 616	33 920
149	225	Variación de las contribuciones con respecto al año anterior	0	304
0,4 %	0,7 %		0,0 %	0,9 %

Medidas cuya adopción se pide a la Asamblea

14 Se invita a la Asamblea a que:

- .1 tome nota de la información presentada en este documento; y
- .2 teniendo en cuenta los resultados del examen del Consejo del esbozo de presupuesto del Secretario General (que figura en el documento C 125/5) y de sus propuestas presupuestarias detalladas y definitivas (que figuran en el documento C/ES.34/5), apruebe la propuesta de presupuesto basado en los resultados para el bienio 2022-2023 mediante la adopción de una resolución, cuyo proyecto definitivo se publicará como adición del presente documento tras el examen del C/ES.34.